

### COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CAPA BARCELONA, S. A.

En virtud del acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en fecha 25 de marzo de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad. El Balance final de liquidación aprobado por la Junta es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Resultados de ejercicios anteriores ..	60.101,21
<b>Total Activo .....</b>	<b>60.101,21</b>
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>60.101,21</b>

Barcelona, 10 de junio de 2003.—El Administrador, Sra. Elisabeth Beauvain.—56.831.

### CONSTRUCCIONES CARABAZA HIDALGO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente) GESTIÓN DE OBRAS, EXCAVACIONES Y SERVICIOS, S. L. Unipersonal F. J. CARABAZA HIDALGO, S. L. Unipersonal (Sociedades ya existentes beneficiarias de la escisión)

Se comunica la escisión parcial de «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. L.», que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio que traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias ya existentes «Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L.» (unipersonal) y «F. J. Carabaza Hidalgo, S. L.» (unipersonal), las cuales quedan subrogadas en todos los derechos y obligaciones del patrimonio que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. L.», reduce su capital social en 688.896,25 Euros, mediante la amortización de 22.925 participaciones sociales, dejándolo establecido en 4.171.030,15 Euros, y las beneficiarias «Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L.» (unipersonal) y «F. J. Carabaza Hidalgo, S. L.» (unipersonal) aumentan su capital social en 229.250,00 euros (creando 229.250 nuevas participaciones) y 2.888.550,00 euros (creando 2.888.550 nuevas participaciones), respectivamente, perdiendo ambas el carácter de unipersonal. Todo ello, con efectos contables de 1 de noviembre de 2003, según los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas generales de socios celebradas el 9 de diciembre de 2003, en base al balance de escisión parcial de 31 de octubre de 2003, al proyecto de escisión parcial de fecha 21 de noviembre de 2003 efectuado su depósito en el Registro Mercantil de Cantabria el 27 de noviembre de 2003. Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Torrelavega (Cantabria), 10 de diciembre de 2003.—D.<sup>a</sup> María Natividad Carabaza Hidalgo, Secretaria del Consejo de Administración de «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. L.» y D. Francisco Javier Carabaza Hidalgo, Administrador único de «Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L.» y «F. J. Carabaza Hidalgo, S. L.».—56.331.  
y 3.<sup>a</sup> 19-12-2003

### FINAR, S. A. Sociedad unipersonal

#### Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 27 de Noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, la reducción del capital, actualmente fijado en cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta euros (4.958.250,00 euros), en dos millones setenta mil setecientos cincuenta euros (2.070.750,00 euros), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el Capital y Patrimonio disminuido por pérdidas, quedando fijado el nuevo valor del Capital social en dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos euros (2.887.500,00 euros), después de la reducción.

La reducción de Capital se efectúa mediante el procedimiento de reducir el valor nominal de las acciones que integran el Capital Social, en dos euros y cincuenta y un céntimos (2,51 euros), quedando fijado en tres euros con cincuenta céntimos (3,50 euros), el nuevo valor nominal de cada una de ellas.

Sirvió de base a este acuerdo el balance aprobado por la Junta General Ordinaria Universal de accionistas de fecha 30 de junio de 2003, el cual está debidamente verificado por auditor nombrado al efecto.

Se acordó que la ejecución se efectuase en el momento de la celebración de la junta.

Se modifica, en consecuencia, el artículo 5 de los estatutos sociales.

San Sebastián, 15 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Andoni Etxebeste Iraeta.—56.803.

### FOMENTO Y MEJORAS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal de Accionistas de 11 de diciembre de 2003 acordó la disolución con liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado materiales .....	1.283.995,27
Tesorería .....	70.993,51
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.354.988,78</b>
Pasivo:	
Capital .....	150.250,00
Reservas revalorización .....	1.025.008,71
Resultados ejercicios anteriores .....	- 18.088,85
Accionistas acreedores .....	311.242,23
HP acreedora IRPF .....	252,12
HP Acreedora IVA .....	18.485,72
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.354.988,78</b>

Tarragona, 16 de diciembre de 2003.—El liquidador único, don Julio Rivero Meneses.—56.800.

### GOBER, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de octubre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Gober, Sociedad Anónima, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de esta Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 206.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, cesando los Administradores solidarios de la Sociedad y nombrando Liquidador al Señor Don Miguel Angel González Bernabé, y la aprobación del Balance final de liquidación que queda de la siguiente forma:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	38.337,06
Inmovilizado .....	254.627,05
Activo circulante:	
Tesorería .....	708,85
<b>Total Activo .....</b>	<b>293.672,96</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	60.131,26
Reservas .....	375.053,95
Resultados de ejercicios anteriores ..	-141.512,25
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>293.672,96</b>

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Miguel Ángel González Bernabé.—55.913.

### HIJO DE ÁLVARO DE CASTRO, S. L. (Sociedad escindida) VERONA SUR, S. L. VERONA ESTE, S. L. (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

Se hace público que, en la Junta General Universal de socios de la sociedad «Hijo de Álvaro de Castro, S. L.», celebrada 3 de Diciembre de 2003, se aprobó por unanimidad la escisión total de «Hijo de Álvaro de Castro, S. L.» (sociedad escindida), con transmisión de todo su patrimonio social, en dos bloques, a dos sociedades de nueva creación y que se denominarán «Verona Sur, S. L.» y «Verona Este, S. L.», respectivamente (sociedades beneficiarias), con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión total suscrito por el Administrador de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Zamora.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión de oponerse a esta, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión total.

Zamora, 3 de diciembre de 2003.—El Administrador único, D. Juan José Pascual Alfonso.—56.548.  
y 2.<sup>a</sup> 19-12-2003

### HIJOS DE E. BARANGE, S. A. (Sociedad absorbente) PLUS MILER INVERSIONES, S. L. INDUSTRIAS YELBA, S. A. U. (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el día 28 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Hijos de E. Barange, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) de «Plus Miler Inversiones, Sociedad Limitada» y «Industrias Yelba, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión).

De conformidad con las previsiones contenidas en el Proyecto de Fusión, con carácter previo al acuerdo de fusión, la sociedad absorbente fue objeto